**N° 2**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez y Coto.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por el Licenciado Antonio Retana Cruz a favor de José Ángel Vargas Sánchez, porque su reclusión tiene base en el auto de detención preventiva dictado por el Juez Penal de Hacienda, en el proceso que le sigue por el delito de tentativa de falsificación de billetes de banco. Asimismo fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Walter Martínez Martínez, porque contra este el Alcalde de Bagaces dictó sentencia condenatoria en la causa que le sigue por el delito de rapto.